

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de febrero de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Vocal suplente

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/02/2023 08:05:04 CET
21/02/2023 09:08:14 CET

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/137 - Ampliación de capacidad y garantía para el soporte del fabricante de la cabina de almacenamiento IBM FS5100 del Ayuntamiento de Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/138 - Suministro de una cabina de almacenamiento de datos de doble controladora con soporte y garantía del fabricante; junto con los servicios de instalación, configuración y migración de un sistema.

8.- Otros: LE336-20230201 – Informe detección bajas EXP. 88/22

9.- Otros: LE336-20230201 - Informe detección bajas EXP 141/22

10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI_11/2022 - Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la casa de acogida (Av. de Nuestra Señora de la Fuensanta, s/n)

11.- Propuesta adjudicación: EDUSI_11/2022 - Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la casa de acogida (Av. de Nuestra Señora de la Fuensanta, s/n)

12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/150 - Suministro de gasóleo C, para el consumo de calefacción en colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/150 - Suministro de gasóleo C, para el consumo de calefacción en colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

14.- Propuesta adjudicación: 2022/150 - Suministro de gasóleo C, para el consumo de calefacción en colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

15.- Otros: LE336-20230201 - URGENCIAS

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/114 - Suministro de seis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.

17.- Propuesta adjudicación: 2022/114 - Suministro de deis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI 12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación relativa a la contratación de la Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE), siendo su oferta la siguiente:

CIF	ENTIDAD	PRECIO PRODUCCIÓN	PRECIO MANTENIMIENTO
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L	169.991,14 €	110.577,75 €
B84423979	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, S.L.	169.588,23 €	132.763,42 €
A33845009	IZERTIS, S.A	154.806,08 €	126.575, 51 €
B62076740	SEIDOR CONSULTING, S.L.	135.000,00 €	107.000,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras en relación con la experiencia del equipo técnico y la formación cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, debiendo efectuar los cálculos necesarios para comprobar si alguna empresa se encuentra en baja desproporcionada, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta en la licitación de la Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la “Casa de Solidaridad”, MAGTEL



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/02/2023 08:05:04 CET
21/02/2023 09:08:14 CET

OPERACIONES, S.L.U., con CIF: B14932305, habiendo ofertado un precio sin IVA de 525.979,43 € y el incremento de 36 meses sobre el plazo de garantía mínimo fijado en el Pliego.

A pesar de ser un contrato realizado mediante procedimiento abierto simplificado (Art. 159), la Mesa de Contratación, acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos para comprobar si la oferta está incurrida en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en relación con las medidas sociales o de igualdad, y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad admitida en la licitación del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, D^a Yolanda Pedrosa Quintero, que ha ofertado un precio unitario de 340,00 € sin IVA por boletín informativo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

No se celebra



Acta núm: LE336
Fecha: 1/02/23

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que continúa en la licitación del Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L, con CIF B23592181, habiendo ofertado un precio sin IVA de 451.250, 00 €.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en relación con la experiencia del equipo y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/137 - Ampliación de capacidad y garantía para el soporte del fabricante de la cabina de almacenamiento IBM FS5100 del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad SAYTEL INFORMATICA S.L con CIF: B83668913, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de ampliación de capacidad y prórroga de la garantía del fabricante de la cabina de almacenamiento IBM fs5100 del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de ampliación de capacidad y prórroga de la garantía del fabricante de la cabina de almacenamiento IBM fs5100 del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad SAYTEL INFORMATICA S.L con CIF: B83668913, según su oferta

Hash: ac79aa6201b64d5c635da410d9bc0ba811e22f11f449c9af43b20e6655ac763f9066b4c11443bae5cb309fbb7b25f8599514d32e3f6ec2846bd0a2be0026bb3 | P.ÁG. 5 DE 20

técnica, por un importe de 109.435,00 € más 22.981,35 € de IVA (21%), total 132.416,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Periodo de mantenimiento y garantía de fabricante de cuatro años más sobre la anualidad establecida, siendo el total de cinco años.
- Ampliación de la capacidad neta en 19,2 TB adicionales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/138 - Suministro de una cabina de almacenamiento de datos de doble controladora con soporte y garantía del fabricante; junto con los servicios de instalación, configuración y migración de un sistema.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SAYTEL INFORMATICA S.L con CIF: B83668913**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de una cabina de almacenamiento de datos de doble controladora con soporte y garantía del fabricante, junto con los servicios de instalación, configuración y migración de un sistema, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de una cabina de almacenamiento de datos de doble controladora con soporte y garantía del fabricante, junto con los servicios de instalación, configuración y migración de un sistema, a la entidad **SAYTEL INFORMATICA S.L con CIF: B83668913**, según su oferta técnica, por un importe de 157.276,00 € más 33.027,96 € de IVA (21%), total 190.303,96 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Periodo de mantenimiento y garantía de fabricante de cinco años.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Otros:- Informe detección bajas desproporcionadas. Exp. 2022/088- Servicio de vigilancia de la salud para trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral .-

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 30 de enero de 2023, código CSV: 1a90b5c5e71a4fc469315fcae712fbbcbdd7b800, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de vigilancia de la salud para trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la entidad PREVING CONSULTORES, S.L.U., queda por debajo de la media menos 10 unidades porcentuales estando, por tanto, incurso en baja desproporcionada

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/02/2023 08:05:04 CET
21/02/2023 09:08:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

--

Acta núm:	LE336
Fecha:	1/02/23

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad PREVING CONSULTORES, S.L.U., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Otros:- Informe detección bajas desproporcionadas. Exp. 2022/141- Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral.-

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 23 de enero de 2023, código CSV: 422357b8dea049958b6443e9af526a002ab04868, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad EUROFINS MEGALAB, S.A.U, es inferior en más de 25 unidades porcentuales sobre el coste máximo unitario en todas las pruebas diagnósticas, estando, por tanto, incurso en baja desproporcionada al ser la única entidad licitadora.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten*

Hash: ac79aa6201b6445c635da410d9bc0ba811e22f11f449c9af43b20e6655ac763f9066bb4c11443bae5cb309fbb7b25f8599514d32e3f6ec2846bd0a2be0026bb3 | P.ÁG. 8 DE 20

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/02/2023 08:05:04 CET
21/02/2023 09:08:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad EUROFIN S.M.E. S.A.U, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10 Y 11.- Justificación baja, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación (art. 159): Exp. EDUSI_11/2022 – Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la Fuensanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 4: Mobiliario de dormitorio-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 27 de enero de 2023, Código CSV



6cb662966dfbef232827aa4477e3913014a2d140, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que había incurrido con su oferta la entidad SOLODUERME, S.L en el Lote 4. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de dicha empresa y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

Siendo esta misma entidad la que resultó ser la mejor valorada en el Lote 4, según Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2023, CSV 201f5065ef4cdbc989127b1ff5a881b353b24ec9, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, ésta acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SOLODUERME, S.L, como la económicamente más ventajosa para el Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la Fuensanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 4: mobiliario de dormitorio, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **SOLODUERME, S.L con CIF B67967042**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la Fuensanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 4: mobiliario de dormitorio**, según la oferta técnica presentada, con la ampliación del periodo de garantía en SEIS MESES sobre el mínimo legal exigido (2 años) y por un importe de 3.612,92 € más 758,71 € de IVA (21%), Total, 4.371,63 €, con los siguientes precios unitarios:

Unidades	Concepto	Precio unidad (IVA no inc.)	IVA	Total
7	Cama 90 x190 cm. Somier de láminas de haya de 120 mm (+- 30 mm) con bastidor en perfil de aprox. 40x30 mm . Debe de incluir cuatro patas.	73,70 €	15,48 €	515,90 €
3	Cama nido con dos somier superior con patas inferior de recogida de bajo. 90 x190 cm Somier de láminas de haya de (+- 30 mm) conbastidor en perfil de aprox. 40x30 mm. El somier superior Patas con refuerzo especial en el somier fijo y patas plegables en el otro.	138,77 €	29,14 €	416,31 €
13	Colchón 90*190 Grosor : 17-22 cm Capa viscoelástica Nucleo espuma HR mín 25 kg/m² Acolchado en fibra de poliester ignifuga	131,67 €	27,65 €	1.711,71 €
10	Mesita de noche fabricada en melamina. Color haya (o similar). De 40x30x55 cm aprox. (largo, ancho, alto). 3 cajones con guías metálicas en los costados laterales.	72,00 €	15,12 €	720,00 €
10	Lampara mesita de noche. Lámpara de sobremesa de 1 luz. diseñado en estilo clásico. fabricado con material de madera con acabado realizado en color haya o marrón. Tecnología de casquillo fino E14 o casquillo grueso E27. Índice de protección: IP20. Medidas aproximadas: altura 18 cm, diámetro base 12 cm, diametro pantalla, 22 cm. Equipadas con bombillas casquillo E14 tecnología LED, luz calida, mínimo 500 lm.	24,90 €	5,23 €	249,00 €
TOTAL LOTE 4		3.612,92 €	758,71 €	4.371,63 €

para que en el plazo de **siete días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la **Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”. Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12, 13 Y 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2022/150 – Contratación de Suministro de gasóleo clase C para el consumo de calefacción en Colegios Públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 1 de febrero de 2023, con CSV 91f843afb38d519faea693751cdeb29f0b4c2340, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad SUMINISTROS EL CALVARIO, S.L, concluyendo que “*encuentra justificada la viabilidad de la oferta y propone que se valore la oferta dentro del Expediente 150/22 Contrato de Suministro de Gasóleo de Calefacción*”.

Seguidamente, el Subdirector General de Infraestructuras, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

CIF	ENTIDAD	Precio	Plazo de Entrega	Puntuación		
				Oferta Económica	Plazo de Entrega	Total
B14343586	ENERPLUS S.L.U.	2,03 %	24 horas	52,23	10,00	62,23
B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO	3,50 %	24 horas	90,00	10,00	100,00
A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A.	2,32 %	24 horas	59,66	10,00	69,66

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SUMINISTROS EL CALVARIO SL con CIF: B14328025, como la más ventajosa para el Suministro de gasóleo clase C para el consumo de calefacción en Colegios Públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad SUMINISTROS EL CALVARIO SL con CIF: B14328025, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 1 de febrero de 2023, con CSV 91f843afb38d519faea693751cdeb29f0b4c2340 para el Suministro de gasóleo clase C para el consumo de calefacción en Colegios Públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, con un porcentaje de reducción con respecto al precio semanal del boletín petrolero de la Unión Europea del 3,50% y un plazo de entrega de 24 horas.

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v_5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.



Al mismo tiempo, al objeto de agilizar los trámites de la adjudicación, se ruega envíen una copia junto con el justificante de presentación en Registro, al correo de la Unidad de Contratación: admon.compras@ayuncordoba.es

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 32.606,06 euros, correspondiente al cinco por ciento del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado,

Hash: ac79aa6201b64d5c635da410d9bc0ba811e22f11f449c9af43b20e6655ac763f9066b4c11443bae5cb309fbb7b25f6599514d32e3f6ec2846bd0a2be0026bb3 | P.ÁG. 14 DE 20

de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

15.- Otros: LE336-20230201 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Se aprueba por los Miembros de la Mesa incluir por urgencias los siguientes puntos

URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2022/114 - Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Inclusión, accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 30 de enero de 2023, con CSV a887b72d8b8abc2bb91c62622f22f47cf350023e, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING LOTE 1 - TRES (3) VEHÍCULOS TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA						
CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN				
		Mejora económica	Ampliación plazo garantía	Equipam. VADO	Equipam. TRABAJO	TOTAL
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE SAU	85,00	5,00	5,00	5,00	100,00
B27014398	AUTO IGLESIAS, SL	75,42	5,00	5,00	5,00	90,42
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT	76,83	5,00	5,00	5,00	91,83
A39000013	BANCO SANTANDER SA	83,30	0,00	5,00	5,00	93,30

SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA
MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING
LOTE 2 – UN (1) VEHÍCULO SUV HÍBRIDO NO ENCHUFABLE CON EQUIP. ESPECIAL POLICIA

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN			
		Mejora económica	Ampliación plazo garantía	Equipam. Comp-Oper	TOTAL
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE SAU	85,00	5,00	10,00	100,00
B27014398	AUTO IGLESIAS, SL	76,71	5,00	10,00	91,71
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT	78,46	5,00	10,00	93,46
A39000013	BANCO SANTANDER SA	78,87	0,00	10,00	88,87

SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA
MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING
LOTE 3 – DOS (2) VEHÍCULOS FURGONETA CON EQUIP. ESPECIAL POLICIA

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN			
		Mejora económica	Ampliación plazo garantía	Equipam. Comp-Oper	TOTAL
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE SAU	85,00	5,00	10,00	100,00
B27014398	AUTO IGLESIAS, SL	73,36	5,00	10,00	88,36
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT	77,36	5,00	10,00	92,36
A39000013	BANCO SANTANDER SA	74,64	3,00	10,00	87,64

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF: A81573479, como la más ventajosa para los tres lotes del Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF: A81573479, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por Subdirector General de Inclusión, accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 30 de enero de 2023, con CSV a887b72d8b8abc2bb91c62622f22f47cf350023e para el Suministro de seis vehículos para la



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/02/2023 08:05:04 CET
21/02/2023 09:08:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1: TRES (3) VEHÍCULOS TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:

Según la oferta técnica presentada por un importe de 177.596,64 €, más 37.295,29 € de IVA (21%), total 214.891,93 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de vadeo instalado:
 - Kit para vadeo de agua
 - Inclinómetro para conducciones en desniveles.
- Equipamiento de trabajo técnico:
 - Transportín de animales homologado de 30 kg
 - Guantes anti mordidas de animales.
 - Red de captura de animales, de 150 cm (brazo regulable con cierre).
 - Cadenas para neumáticos

LOTE 2: UN (1) VEHÍCULO SUV HÍBRIDO NO ENCHUFABLE CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA.

Según la oferta técnica presentada por un importe de 49.363,20 €, más 10.366,27 € de IVA (21%), total 59.729,47 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de complementario operativo:
 - Dos equipos portátiles TETRA homologados y en funcionamiento compatibles con la red de comunicaciones de Policía Local de Córdoba.

LOTE 3: DOS (2) VEHÍCULOS FURGONETA CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:

Según la oferta técnica presentada por un importe de 94.872,96 €, más 19.923,32 € de IVA (21%), total 114.496,28 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de complementario operativo:
 - Dos etilómetros portátiles homologados de boquilla frontal para la realización de pruebas de alcoholemia.

- Sistema de mesa plegable acoplada en los sillones delanteros para uso de los pasajeros de los sillones traseros. Las medidas serán acordes a las dimensiones del sillón y espacio del vehículo.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Al mismo tiempo, al objeto de agilizar los trámites de la adjudicación, se ruega envíen una copia junto con el justificante de presentación en Registro, al correo de la Unidad de Contratación: admon.compras@ayuncordoba.es

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación para cada uno de los lotes que se muestra a continuación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1:..... 8.879,83 €
 - Lote 2:..... 2.468,16 €
 - Lote 3:..... 4.743,65 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES

SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA

PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ac79aa8201b64d5c635da410d9bc0ba811e22f11f449c9af43b20e5655ac763f9066b4c11443bae5db309
fbbb7b25f8599514d32e3f6ec2846bd0a2be0026bb3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000014488121

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/02/2023 14:47:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

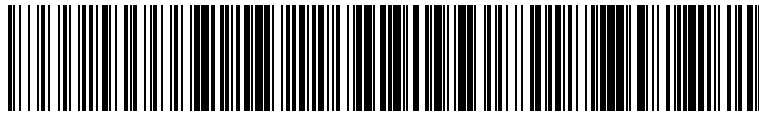
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cdc4bfee3214d65f47975997ceb98d9786748929

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf